

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO PN DECUN N° 26-8-10039-2019 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA NIT 800.140.611-2 Y EL SEÑOR JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.402.571 DE SAN JUAN DE RIO SECO (CUNDINAMARCA), CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM DIÉSEL Y GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN DE RIO SECO".

Entre los suscritos a saber, Coronel **CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.242.725 de Moniquirá (Boyacá), quien actúa en representación de la Policía Nacional en su carácter de Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, nombrado mediante Resolución N° 0191 del 30 de enero de 2020 emanada del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución N° 00277 del 27 de Enero de 2020, emanadas por la Dirección General de la Policía Nacional *"por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos Interadministrativos"*, y según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1.993, y aunado a esto el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"* y las Resoluciones 03049 del 30 de Julio de 2014 *"por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y 00090 del 15 de enero del 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se llamará **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** con NIT No 800.140.611-2, quien para efectos de esta adición presupuestal y prórroga se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra el señor **JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.402.571 expedida en San Juan de Rio Seco (Cundinamarca), quien para efectos de esta prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente prórroga N° 002 al contrato de suministro No. 26-8-10039-19, previa a las siguientes consideraciones: a) Que El Departamento de Policía Cundinamarca celebró con el señor **JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.402.571 expedida en San Juan de Rio Seco (Cundinamarca), el contrato de suministro No. 26-8-10039-19 el día 10 de diciembre de 2019, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICIA SAN JUAN DE RIO SECO" por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) M/CTE, distribuidos así: hasta el 31 de diciembre del 2019 CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE y para la vigencia 2020 desde el 01 de enero hasta el 30 de abril o hasta agotar el presupuesto un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE. b): Que el Departamento de Policía Cundinamarca mediante adición y prórroga No. 001, el día 25 de febrero se prorrogó por dos meses más y se adiciono al contrato de suministro No. 26-8-10039-19 la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$7.891.985,00) M/CTE. c): Que mediante comunicación oficial N° S-2020-041863/ DECUN-DISPO5-29.25 de fecha 27 de mayo de 2020 el señor Mayor **MILTON EDUARDO SALINAS RODRÍGUEZ**, Comandante Distrito de Policía San Juan de Rio Seco, solicitó al señor Coronel

CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO, Comandante Departamento Policía Cundinamarca, ordenador del gasto, autorización para adelantar los trámites pertinentes para la realización de la prórroga para los meses de julio y agosto de 2020, autorizado el día 27 de mayo de 2020. d): Que mediante comunicación oficial N° S-2020-0457/DECUN-DISPO5-29.25, de fecha 11 de mayo de 2020 suscrito por el señor Mayor MILTON EDUARDO SALINAS RODRÍGUEZ, Comandante Distrito de Policía San Juan de Rio Seco, solicito al señor JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR, viabilidad para la realización de la prórroga No.002 del contrato de suministro 26-8-10039-19. d) Que mediante oficio sin número de fecha 11 de mayo de 2020 suscrito por el señor JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR, manifestó la aceptación para celebrar la prórroga del contrato de suministro No. 26-8-10039-19, para los meses de julio y agosto de 2020. e): Que es procedente la celebración de la presente prórroga al contrato de suministro No. 26-8-10039-19, la cual se registrará por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA:** prorróguese el contrato de suministro No. 26-8-10039-19 por un término de (02) Dos meses comprendidos desde el 1 de julio hasta el día 31 de agosto de 2020, Sin que ello genere costos adicionales y en las mismas condiciones inicialmente pactadas. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente prórroga, se requiere de las firmas de las partes, para su legalización y ejecución, la aprobación de la modificación de la garantía del anexo N°1, póliza No. 15-44-101221972 expedida el 04 de marzo de 2020 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles a la firma de la presente prórroga del contrato principal 26-8-10039-19, previa entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA este se obliga a expedir la modificación a la garantía única y presentarla al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato de suministro No. 26-8-10039-19 continúan vigentes.

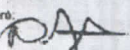
Para constancia se firma en Bogotá, D.C., el día 10 JUN 2020

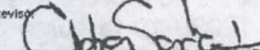
LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

CONTRATISTA

JAIDER SIMÓN ESPEJO CORREDOR
C.C. No. 80.402.571 expedida en San Juan de Rio Seco (Cundinamarca)

Elaboró:

PT NESTOR AVELLANEDA SANABRIA
Asesorista de contratos DECUN

Revisó:

IT CRISTIAN CAMILO JARAMILLO ROMERO
Jefe Grupo Contratos DECUN (E)

Revisó:

IT JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR
Sustentador de Procesos Administrativos
DECUN

Revisó:

MY JUAN JOSE MARTINEZ BLANDO
Jefe Administrativo DECUN